8 S. Ignacio

quentra la dicha Religion de lo que la ciudad
auia acordado lo estimaron en muy amerced
y aunque desean que la ciudad se la haga
de ayudar con algunas dineros fuegos o otras co
sas de Janesto a boluntad de la ciudad para
que en ello les pague la que fuere seruido y que lo que suplican
en carecida y apretadamente es que la ciudad les conuiene
su asistencia a las visperas y missa y aciendo la ciudad
tratado y conferido acerca dello de una conformidad a
cordo que se quiere allar y asistir en el colegio de la dicha
compañia a las visperas y missa de la dicha festiuidad
y en quanto a lo demas que se le cubiese de dar vbolarios
y diferentes pareceres por lo qual se acordo que se bote
y se fue botando y se bo so en la forma
siguiente

El Sr. don Fran.co Guil Regidor di Jo. B. en esta
ciudad actualm.te ay muchos executores
contra los propios della que para cien mil
marauedis no los a podido esta ciudad jun
tallos para poder reuitar estas costas y a esta
ciudad le es notorio que para los frailes agus
tinos del cruzifixo de burgos deuiendoseis
mil Reales a sido la miseria tan grande
que an escussado de costas y salarios mas
de quarenta mil Reales y para este Rio
esta en Riesgo par no auer mil ducados pa
ra ello se funda la pared y se pierda este lugar
y que el seruicio ordinario y estraordinario
montan mas las costas que el principal
por no tener la ciudad con que pagarlo y a
biendose visto en este aprieto y necesidad